



Rallysprint La Nuit

Toreno

3 y 4 de Noviembre de 2017

REGLAMENTO PARTICULAR

ESCUDERÍA EL BIERZO RACING





ART. 1º Organización de la prueba:

La Escudería EL BIERZO RACING, con sede en la C/ Borreca Baja, 1 de Ponferrada (León) y teléfono 699462091, a efectos de notificaciones:

Beatriz Fernández González

C/ Río Sil, 4, 2ºC

24410, Camponaraya (León)

Organiza los días 3 y 4 de Noviembre de 2017, el Rallysprint, de Km cronometrados, realizados sobre carretera asfaltada, denominado como RALLYSPRINT LA NUIT DE TORENO.

El presente Reglamento particular, junto con el permiso de la organización, póliza del seguro de responsabilidad civil y plan de seguridad adjuntos, han sido aprobados, visados y expedidos por la Federación Automovilística de Castilla y León con:

**Nº 58/2017 Aprobado el día 2 de Octubre de
2017**


El Presidente
FEDERACION DE CASTILLA Y LEON
AUTOMOVILISMO

ART. 2º Cuadro de Oficiales

Director de Carrera: D. Conrado Fernández González DC-74-CL

Responsable de Seguridad: D. Conrado Fernández González

Comisarios Deportivos: D. Agustín González Miguel CD-71-CL

D. Samuel Voces García CD-72-CL

Dña. Susana Cabezas Álvarez CD-73-CL

Comisarios Técnicos: D. Miguel Ángel González Fernández



D. Javier Torre Arias

Cronometraje: Dña. Ana Álvarez García OB-76-CL

Dña. Mayte Arroyo Rivas OB-75-CL

Dña. Viky Fernández González OB- 77-CL

Cualquier modificación se adjuntará mediante anexo.

ART. 3º Generalidades; reglamentos y seguridad

Esta prueba está organizada conforme a las Prescripciones Comunes de Automovilismo y del Reglamento de la Federación de Castilla y León de asfalto, y del presente reglamento particular de la prueba.

Por el mero hecho de la inscripción se someten los concursantes, a las disposiciones arriba indicadas, renunciando, bajo pena de exclusión, a todo recurso ante tribunales, o apelaciones no previstas en los respectivos códigos, así también se hace saber que en caso de no respetar estas decisiones deportivas se comunicará al Comité Superior de Disciplina Deportiva, para que este juzgue, y tome las decisiones en derecho pertinentes, respecto a la pérdida de licencia, o a otras sanciones que hubiera lugar.

El reglamento de seguridad en los vehículos como en los pilotos, será la preceptiva en cada grupo, y será verificada en la salida de la prueba cumpliendo las normas de homologación. La seguridad y medios de evacuación de la prueba, en el día de la celebración de la misma, está contemplada en el plan adjunto a este reglamento con todas las indicaciones y prescripciones contempladas en el reglamento de Rallyes de asfalto de la FACYL.

ART. 4º Puntuabilidad

La prueba será puntuable para el Campeonato de Rallyes de Castilla y León.

ART. 5º Inscripciones

La solicitud de inscripción, se hará en el boletín de inscripción de la página web de El Bierzo Racing www.elbierzoracing.com

Las solicitudes se aceptarán debidamente formalizadas hasta el 1 de Noviembre de 2017 a las 20:00h, pudiendo la organización aceptar otras en casos excepcionales.



Los derechos de inscripción se fijan en 125€ aceptando la publicidad obligatoria. En caso contrario los derechos de inscripción serán el doble. Los pilotos de la escudería de El Bierzo Racing 65€.

El número máximo de admitidos es de 65.

En caso de superarse el número máximo de inscritos, se tendrá en cuenta el siguiente orden de prioridades para admitir la participación en dicha prueba:



1º Seguimiento: Campeonato de Castilla y León de Rallyes

2º Participantes en posesión de licencia de Castilla y León

3º Orden de llegada de la inscripción en forma y al corriente de pagos

ART.6º Aspirantes

Esta prueba estará abiertas a:

1 Piloto (CDI Artículo 20): Persona que conduce el automóvil provista de Licencia Autonómica Única en la modalidad que corresponda y válida para la presente temporada.

2 Copilotos: Persona que participa en un Rallye acompañando al conductor provista de Licencia Autonómica Única en la modalidad que corresponda y válida para la presente temporada.

3 Competidor (CDI Artículo 20): Persona física o jurídica inscrita en una competición cualquiera y titular obligatoriamente de una Licencia de Competidor válida para la presente temporada.

ART. 7º Vehículos admitidos

Podrán participar en esta prueba los siguientes vehículos:

Grupo N-R/N, Grupo A-R/A, Nacional 3 RFEdA, R1 FIA, R2-R2T FIA, R3D FIA, Nacional 2 RFEdA, R3-R3T FIA, Kit Car 1.6, Súper 1600, SCC, WRC, RRC, R5 FIA, R5 RFEdA, R4 FIA, R4 RFEdA, Súper 2000, R-GT FIA, GT Rallye RFEdA, Maxi Kit Car 2.0, N Plus RFEdA, N5 (Maxi Rallye), Nacional 1 RFEdA, Grupo XP según definición y Clásicos.



Se establece la prohibición de participar con ruedas de tierra incluso a los vehículos de la caravana de seguridad o publicidad.

Todos los vehículos equipados con motores turbo alimentados, ya sean Grupo A, N ó R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha brida para los Grupos A será de 35 mm., y para Grupo N de 33 mm, manteniéndose sobre una longitud de 3 mm. mínimo.



Los Grupo N Plus (brida de 34 mm.) con especificaciones de Campeonato de España 2017 podrán participar en pruebas del Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto encuadrados en el Grupo 5.

Serán reconocidos bajo la denominación de Grupo R todos los vehículos que hayan perdido su homologación.

- Generalidades Grupo R:

Los vehículos denominados Grupo R deberán cumplir las siguientes normas: 1- Vehículos procedentes de los extintos grupos 1, 2, 3 y 4: Lo especificado en el Anexo J del C.D.I. año 1981, en los artículos 251, 252, y 254 al 267.

Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:

C) en su totalidad.

E) Grupos 1 y 3 igual que 2 y 4.

M) eliminar vidrio tipo 10/20.

2- Vehículos procedentes de Grupo N, A y B (homologados hasta el año 1993)

Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1983, en los artículos 251, 252, 254, 255 y 256.

Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:

6) en su totalidad.

3- Vehículos procedentes de Grupo N y A (homologados después del año 1993) Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1999, en los artículos 251, 252, 253, 254 y 255.



Con independencia de lo estipulado en los mencionados artículos, la Federación de Automovilismo de Castilla y León establece que aquellos vehículos pertenecientes al grupo R con motores turbo alimentados deberán estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor.

En lo referente a arneses de seguridad, asientos baquet y extintor se cumplirá en todos los casos la normativa del año en curso.

Las armaduras de seguridad homologadas por el constructor del vehículo y reflejadas en la ficha de homologación serán admitidas.

El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad solo se autoriza en ventanas laterales y en la luna trasera, en ese caso, deben permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver el interior (conductor, etc). (Anexo J, art-253-11).

- Definición Grupo XP:

Grupo XP: este grupo lo formaran vehículos no acordes a la ficha de homologacion o sin ella, procedentes o no de circuitos. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A. Los vehículos de dos ruedas motrices equipados con turbo deberán llevar una brida de 35 mm; los vehículos 4x4 equipados con turbo deberán llevar una brida de 34 mm. C

- Grupo Clásicos

Todos aquellos vehículos que aspiren a participar en la categoría de Clásicos deberán disponer del correspondiente Historic Technical Passport (HTP) expedido por la FIA, o del Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico (PTVC) expedido por la RFEdA o, en su caso, deberán disponer de la aprobación expresa y por escrito por parte del Grupo de Trabajo de Históricos de la RFEdA. Los interesados también podrán solicitar un pasaporte equivalente expedido por la FACyL a través de los cauces de comunicación habituales y aportando la documentación que el organismo correspondiente de la FACyL les solicite.

De no disponer de ninguno de estos documentos el vehículo será considerado Grupo R, o el que corresponda de conservar su homologación, independientemente de su antigüedad. De no haber contado en ningún momento con ficha de homologación o si presentara modificaciones sustanciales respecto a esta, serán considerados Grupo XP.

Los Vehículos Youngtimer (antiguos Legend) homologados con posterioridad al 1 de Enero de 1992 NO serán considerados Clásicos a efectos de ninguna clasificación.

Los vehículos GT Rallye deberán estar acordes al Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2017 para su categoría, incluyendo peso mínimo y brida de admisión (40,8 mm. para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2008 y 41,2 para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2010).

Los vehículos admitidos se agruparán en las siguientes categorías:

GRUPO 1



Grupo N/RN hasta 1.600 c.c. / Nacional 3 hasta 1.400 c.c. /

Grupo A / RA hasta 1.400 c.c. / Grupo XP hasta 1.400 c.c.

GRUPO 2

R1 FIA / Grupo N/RN 1.601-2.000 c.c. / Grupo A/RA 1.401 c.c.- 1.600 c.c. / Nacional 3 1.401 c.c. en adelante / Grupo XP 1401-1.600 c.c.

GRUPO 3

R2/R2T FIA / R3D FIA / Nacional 2 menos de 2.000 c.c. /

Grupo N/RN más de 2.000 c.c. 2 Ruedas Motrices /



Grupo A/RA 1.601 c.c.-2.000 c.c. / Grupo XP 1.601 c.c.-2.000 c.c.

GRUPO 4

R3/R3T FIA / Kit Car 1.6 / Super1600 /

Nacional 2 a partir 2.000 c.c. / SCC

Grupo N/RN más de 2.000 c.c. 4 Ruedas Motrices

Grupo A/RA más de 2.000 c.c. 2 Ruedas Motrices/

Grupo XP más de 2.000 c.c. 2 r.m.

GRUPO 5

WRC / RRC / R5 / R4 FIA / R4 RFEa / Super2000 / R-GT FIA / GT Rallye RFEa / Maxi KC 2.0 / N Plus RFEa / N5 (Maxi Rallye)/ Nacional 1 / Grupo A/RA más de 2.000 c.c. 4 Ruedas Motrices/ Grupo XP más de 2.000 c.c. 4x4

GRUPO 6

CLÁSICOS con Pasaporte Histórico FIA (HTP) y/o RFEa (PTVC) o con aprobación GTH o Certificado FACyL.

Los vehículos dotados de motor sobrealimentado por turbocompresor o compresor volumétrico se incluirán en la clase correspondiente al resultado de multiplicar su cilindrada por 1,7 para hallar su cilindrada real. En el caso de los vehículos DIESEL dotados de motor



sobrealimentado ese coeficiente será de 1,5. Se permite la utilización del etanol como combustible.

Art. 8º Recorrido

El recorrido estará compuesto por 1 tramos de velocidad a los cuales se darán 4 pasadas, 2 en cada sentido, con un total de 49.500 Km de los cuales 35.200 son de Cronometrados.

TRAMO CRONOMETRADO

Carretera CV-127-4 Desde el PK: 0.500m hasta el PK:9.300



Art. 9º: Seguro

La organización de la prueba tiene una póliza de seguros de responsabilidad civil para los Participantes.

Art. 10º: Premios y Trofeos

No se entregarán premios en metálico. Los trofeos que se entregaran serán los siguientes:

Clasificación General Scratch:

- 1º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 2º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 3º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 4º Trofeo Piloto y Copiloto.
- 5º Trofeo Piloto y Copiloto.

Clasificación por Clases:

- 1º Trofeo Piloto y Copiloto.





ART. 10.1 Programa Horario

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
5/10/2017	12:00	Apertura de inscripciones	www.elbierzoracing.com
1/11/2017	20:00	Cierre de inscripciones	
2/11/2017	12:00	Publicación lista de inscritos	
3/11/2017	20:00 / 22:00	Verificaciones administrativas y técnicas	La Nuit
4/11/2017	10:00 /12:00	Verificaciones administrativas y técnicas	
	12:05	Publicación de autorizados a tomar la salida	Tabón oficial
	12:00	Parque cerrado	La Nuit
	14:00	Cierre de carretera y accesos	
	14:20	Briefing	La Nuit
	14:35	Presentación pilotos parque	
	14:40	Asistencias	El Campón
	15:00	TC1	
	16:00	TC2	
	16:30	Asistencias	El Campón
	17:00	TC3	
	18:00	TC4	
	18:15	Entrada de coches al parque cerrado	La Nuit
20:00	Entrega de trofeos	La Nuit	

Art.10.2º: Verificaciones

Todo equipo o concursante tiene que presentar la siguiente documentación:

Ficha de homologación del vehículo

- Licencias de escudería de piloto y copiloto originales
- Licencia de Concursante o Copia autorizada
- Documentación original del vehículo con I.T.V
- Seguro Obligatorio del vehículo.
- Carnet de conducir original



ASISTENCIAS

Zona de Asistencia : Ubicada en la zona del Campón.

Queda prohibido, emplazar las asistencias fuera de las zonas designadas por la organización, bajo pena de Exclusión

Se establecen 2 asistencias, una a las 14:40, con una duración de 10 minutos y la otra a las 16:30 con una duración de 20 minutos.

SALIDA

Los equipos deberán presentarse en el parque cerrado 15 minutos antes de su hora teórica de salida, que figurará en la lista oficial de autorizados a tomar la salida.

CRONOMETRAJE

La medición de tiempos se hará a la décima de segundo, con equipo de cronometraje por fotocélula y se doblará manualmente.

La salida se realizará de minuto en minuto, pudiendo variarse a criterio de los comisarios deportivos por motivos de seguridad.

CLASIFICACIONES



Los resultados se establecerán sumando los tiempos realizados en los tramos cronometrados con las penalizaciones en tiempo en que haya incurrido cada participante.

PENALIZACIONES

Según el artículo 9 de las prescripciones particulares de rallyes 2017.

RECLAMACIONES Y APELACIONES

Conforme al artículo 15 de la prescripciones particulares de rallyes 2017.

OBLIGATORIEDAD DEL BRIEFING

El Briefing programado en el cuadro horario será de asistencia obligatoria para al menos uno de los miembros del equipo. La no asistencia al mismo implicará una sanción a criterio de los



comisarios deportivos, pudiendo llegar incluso a no autorizar la salida de los equipos que incumplan dicha obligación.

PLAN DE SEGURIDAD

Personal responsable:

El director de carrera y coordinador de seguridad, estarán ubicado en un coche de intervención rápida **R**, El Jefe de Seguridad estará ubicado en el coche de seguridad **R** comunicado con dirección de carrera, así como con los responsables del tramo cronometrado situados en ambos puntos y con los efectivos colocados en diferentes puntos del tramo, vigilando al mismo tiempo los obstáculos eventuales posibles en el tramo cronometrado así como la ubicación del público.

El director de carrera estará ubicado en una oficina de comunicación situada en el centro del recorrido disponiendo en todo momento de comunicación con toda la prueba así como de otro coche de intervención rápida.

Director de Carrera: Conrado Fernández Tfno: 648 778 278

Centros de asistencias sanitarias:

- 1º.- Centro de salud de Toreno.
- 2º.- Clínica Ponferrada y Hospital del Bierzo.



3º.- En caso de extrema urgencia se comunicara vía teléfono con los medios aéreos (061) avisados previamente de la celebración de la prueba.

Medios de evacuación:

La prueba tiene contratados los servicios de una ambulancia convencional y una ambulancia medicalizada con dotación completa, al frente de las cual se encontrara un medico intensivista para la atención de los primeros auxilios y pre animación, este estimara la conveniencia del traslado a los hospitales anteriormente reseñados dependiendo de la gravedad

Medios de seguridad activos de la prueba:

Puestos de salida y llegada:

En ambos puestos se reunirán el conjunto de los medios a nivel de seguridad en todos los aspectos, el coordinador de seguridad estará en contacto, vía radio con todos los puestos de control, dirección de carrera, ambulancias, bomberos y personal de protección civil, saliendo exclusivamente quien proceda a cualquier eventualidad.

En estos puestos estarán ubicados:



Medios:

- Coches de intervención rápida
- 1 Ambulancia de soporte vital básico.
- 1 Medico
- 1 ambulancia medicalizada
- 1 vehículo grúa
- Guardia civil

Comisarios cronometradores

Puestos de control intermedios:

Medios:

- Personal ayudante
- Extintores
- Personal de Organización
- Escobas y cemento en polvo
- Coche de intervención rápida **R**

En caso de incidencias, la evacuación se realizara por las ambulancias hasta el centro de salud de Toreno. O hasta la clínica de Ponferrada o el hospital del Bierzo. Los bomberos serán los de las propias localidades.



*** Todas las informaciones complementarias necesarias, o modificaciones se publicaran mediante anexo.**

SUPER RALLYE

Habr  Super Rallye si no se superan los 45 inscritos.

Los equipos que hayan abandonado en el transcurso de un rallye o rallyesprint, podr n acogerse a "S per Rallye" si comunican por escrito su intenci n a Direcci n de Carrera o, en su defecto, al Jefe de Parques o Jefe de Tramo correspondiente, penalizando 5 minutos por cada tramo no finalizado, sobre el PEOR tiempo clasificado de su grupo

. De no ser posible la comunicaci n por escrito de su intenci n de seguir en carrera, bastar  con comunicar oralmente dicha intenci n, sin perjuicio de tener que presentar el correspondiente escrito cuanto antes y, en todo caso, antes de la publicaci n de la clasificaci n general provisional de fin de etapa o de rallye.

El equipo se reincorporar  al inicio del siguiente sector (o en los sucesivos si as  lo hubieran solicitado), recibiendo una hora de salida al siguiente sector que podr  corresponderse o no, a exclusivo criterio de los Oficiales de la prueba, con su posici n original.

El veh culo, mientras, podr  ser reparado en asistencia libre. Si el abandono se produjera aun habiendo completado todos los tramos cronometrados (por ejemplo, en un sector de enlace), el equipo acogido a "S per Rallye" tendr  una penalizaci n de cinco minutos sobre el PEOR



tiempo clasificado de su grupo en el  ltimo tramo cronometrado completado antes de su abandono.

Este art culo no podr  aplicarse en caso de abandono en el enlace hasta la meta del rallye.

Todos los equipos clasificados deber n llegar a la meta del rallye y entrar en el Parque Cerrado final dentro de los plazos reglamentarios.

MAPA DE LA PRUEBA





